



DECRETO EXENTO N° 3.445 /
RETIRO, Diciembre 14 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con ventiladores para box de atención en Cesfam y Postas de Salud Rural de la comuna de Retiro.-

Se procede a adquisición de acuerdo a lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **EJECÚTESE**, adquisición de 10 ventiladores de pedestal marca Somela para box atención del Cesfam y Postas de Salud Rural de la comuna de Retiro.-
- 2.- **AUTORÍCESE**, la contratación de Distribuidora de Industrias Nacionales S.A, RUT 82.982.300-4, por la suma de \$289.900= (doscientos ochenta y nueve mil novecientos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Asignación 999.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > Secretario Municipal
 - > Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
 - > Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
 - > Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
 - > Encargada de Finanzas Salud Municipal
 - > Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-
- PCC/GBT/DMT-DIR/ior